



GB.cps.

RAWSON, CHUBUT, 7 de mayo de 1984.-

EXPEDIENTE Nº815-C-84.-

VISTO:

La solicitud que presenta la Supervisión Técnica Seccional Zona Sur de /
de Comodoro Rivadavia sobre el cambio del periodo lectivo de las Escuelas Nº 71
de Aldea Balseiro y Nº 73 de Ricardo Rojas; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido en favor del cambio del periodo lectivo los docentes
padres de alumnos, autoridades y Cooperadora Escolar;

Que en igual sentido se han expedido las Supervisoras Escolares Señora /
Graciela Nélida SOUZA de KOLOMENSKY y señora Irma Luisa T. de ALONSO;

Que igual criterio sustenta la Supervisión Seccional Zona Sur de Comodo-
doro Rivadavia;

Que en consecuencia Supervisión Técnica General aconseja se disponga el
cambio del periodo escolar que se solicita, disponiéndose en cada estableci-/
miento el calendario correspondiente;

POR ELLO :

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE :

Artículo 1º .- ESTABLECER el cambio del periodo escolar que solicitan las Es-/
cuelas Nº s. 71 de Aldea Balseiro y 73 de Ricardo Rojas, en razón
d los motivos invocados en los considerandos de la presente resolución, dispo-
niéndose en cada establecimiento el siguiente calendario:

-Finalización periodo lectivo: 25-4-84.-

-Receso: Del 26-4-84 al 03-06-84.-

-Iniciación del nuevo curso 1984: 04-06-84.-

-Receso de invierno: Del 20-08-84 al 31-08-84.-

-Finalización periodo lectivo: 21-12-84.-

Artículo 2º .- DETERMINAR que en el año 1985 el periodo lectivo en las Escue-
las Nº s 71 y 73, será de Marzo - Noviembre.-

Artículo 3º .- REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, Supervisión
Técnica General de Escuelas, Area Estadística, Dirección de Ad-
ministración y cumplido. ARCHIVESE.-

RESOLUCION Nº 720.-

DALIA H. ROSSI SUAREZ DE GARCIA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

N 000693